



EDICTO

En los autos del Expediente número 3327/2016 Juicio Ordinario Civil promovido por BLANCA ESTELA FERNANDEZ ESTEBAN y JOSÉ LUIS AGUILAR FERNANDEZ, en contra de RAFAEL AGUILAR ROBLES sobre pensión alimenticia y otras prestaciones del índice de este Juzgado, se ordenó:

“emplácese a la parte demandada incidental CC. BLANCA ESTELA FERNANDEZ ESTEBAN y JOSE LUIS AGUILAR FERNANDEZ, por Edictos en términos del artículo 82 del Código Procesal Civil, por dos veces, apercibiéndoles para efecto de los artículos 75 y 79 del Código antes citado, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados a partir desde el siguiente al de la última publicación, significándole que el término para producir su contestación es de TRES DÍAS, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho de conformidad con el artículo 95,99,218,220 del Código de Procedimientos Civiles; hágase saber a la parte demandada que en el término concedido deberá señalar domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las mismas, aun de carácter personal, se les harán por estrados, conforme a los numerales 75 y 79 del mismo ordenamiento”. -----

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----
----- CERTIFICA: ----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 15 de Febrero del 2024. ----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ



A T E N T A M E N T E.

Poza Rica de Hgo, Ver. 12/FEBRERO/2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

EXP. 3327/2016-III

LICENCIADA SUSANA SALAS CUEVAS.

PUBLIQUESE.- Por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico “La opinión” que se edita en esta ciudad, en las tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la Oficina de Hacienda del Estado, en los estrados de los Juzgados Segundo, Cuarto y Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y en este Juzgado.